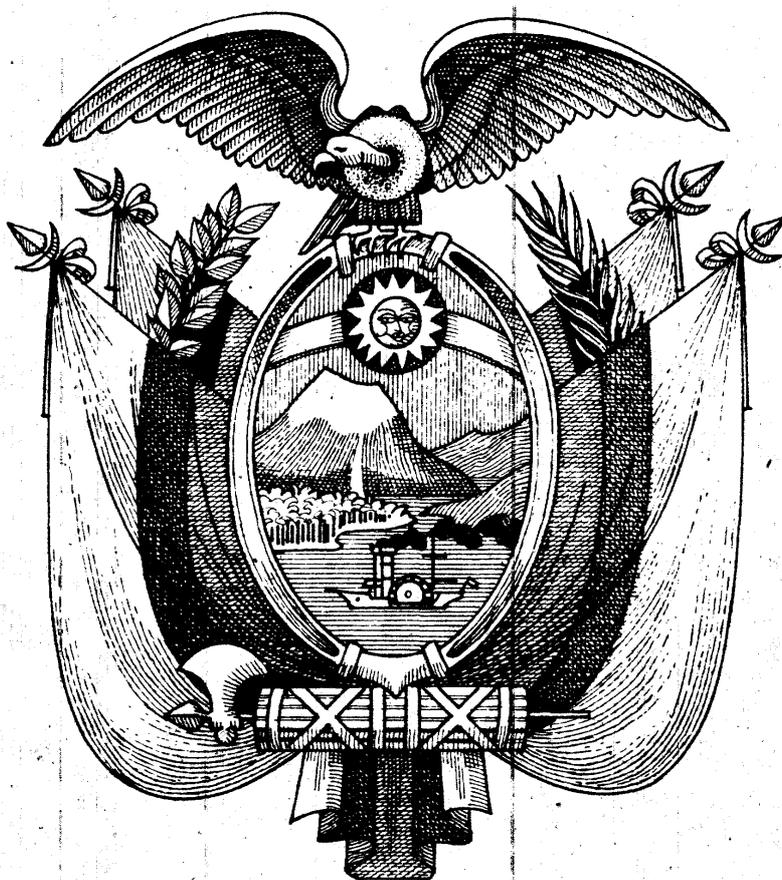


TERCERA COPIA.-

(PARA LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS).-

Republica del Ecuador



notaria 2a
del canton quito
testimonio
de la escritura



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de Febrero de mil novecientos setenta y ocho; ante mí el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Hernán Correa Arroyo y el señor Luis Gómez Izquierdo, a nombre y en representación de la Compañía Anónima denominada " CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. " (CEDAL) DE S/. 14'300.000,00 A " . 25'025.000,00 O SEA UN AUMENTO DE S/. 10'725.000,00

DA), en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de dicha Compañía, como lo acreditan con las copias de sus nombramientos debidamente inscritos que se insertan a la presente escritura.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio y residencia en esta ciudad capital, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces, de ocupaciones particulares y a quienes de conocer doy fe, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor siguiente:- " SEÑOR NOTARIO :- Sírvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto:- COMPARECEN :- El señor Hernán

1 Correa Arroyo y el señor Luis Gómez Izquierdo, en sus cali-

2 dades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Com-

3 pañia " CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. " (CEDAL),

4 según lo acreditan con sus nombramientos debidamente ins-

5 critos que se adjuntan.- Los comparecientes son mayores de

6 edad, casados, domiciliados en Quito, ecuatorianos, de ocu-

7 paciones particulares y solicitan de usted, señor Notario,

8 elevar a escritura pública el contenido de esta minuta: - -

9 A N T E C E D E N T E S :- a).- Por medio de escritura pú-

10 blica otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor José

11 Vicente Troya, el veinticinco de Enero de mil novecientos

12 setenta y cuatro e inscrita bajo la partida número uno del

13 Registro Industrial del Cantón Latacunga, el ocho de Abril

14 de mil novecientos setenta y cuatro se constituyó la Compa-

15 ñia Anónima " CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "

16 (CEDAL), con un capital de DOS MILLONES DE SUORES, y en

17 conformidad con las estipulaciones constantes en dicha es-

18 critura pública; b).- Por medio de escritura pública otor-

19 gada en esta ciudad, ante el Notario doctor José Vicente -

20 Troya, el veintitres de Julio de mil novecientos setenta y

21 cuatro e inscrita bajo la partida número dos del Registro

22 Industrial del Cantón Latacunga, el diez de Septiembre de

23 mil novecientos setenta y cuatro, la nombrada Compañia hi-

24 zo un aumento de su capital social con el cual llegó a la

25 cifra de ONCE MILLONES DE SUORES, como capital de la Com-

26 pañia; c).- Por medio de escritura pública otorgada en es-

27 ta ciudad, ante el Notario doctor José Vicente Troya, el -

28 doce de Julio de mil novecientos setenta y siete e inscri-

fecto, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de diez y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete tienen a bien aumentar el capital de ella en DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES, con lo cual, la nombrada Compañía de VEINTICINCO MILLONES VEINTICINCO MIL SUCRES (S/. 25'025.000,00).- este aumento se realiza en los términos y cifras constantes en el siguiente cuadro:

N O M B R E S :-	CAPITAL PAGADO A OCT.10 ^o 1.977	SUSCRIBE	PAGA EN CUATRO DIVIDENDOS			TOTAL.	
			Oc.10/77	En 10 1978	AB.10 1978		JL.10 1978
ALMACA, Aluminio Manufacturado C.A.	450.000	338.000	85.000	85.000	84.000	84.000	788.000



	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Arroyo Alcivar Bernardo										100.000	75.000	19.000	19.000	19.000	19.000	18.000	175.000											
Barona Sevilla Alfredo										100.000	---	---	---	---	---	---	100.000											
Burbano Viteri José Ignacio										135.000	102.000	26.000	26.000	25.000	25.000	25.000	238.000											
Cobo Sevilla Carlos Manuel										845.000	634.000	159.000	159.000	158.000	158.000	1'479.000												
Correa Arroyo Hernan										1'300.000	1'500.000	375.000	375.000	375.000	374.000	2'800.000												
Correa Arroyo Manuel										700.000	---	---	---	---	---	700.000												
Correa Proessel Hernán Jorge										169.000	127.000	32.000	32.000	32.000	31.000	296.000												
C. VITRAL LTDA.										1'300.000	975.000	244.000	244.000	244.000	243.000	2'275.000												
Gómez Izquierdo Luis										543.000	407.000	102.000	102.000	102.000	101.000	950.000												
Iturralde Puig Isidro										100.000	75.000	19.000	19.000	19.000	18.000	175.000												
Luna Maldonado Francisco										1.000	---	---	---	---	---	1.000												
NEGOCIOS UNIDOS C.A. QUITO.-										3'320.000	2'508.000	628.000	628.000	626.000	626.000	5'828.000												
Paz Delgado Rodrigo										780.000	585.000	147.000	146.000	146.000	146.000	1'365.000												
Pérez Guarderas Marcel										363.000	407.000	102.000	102.000	102.000	101.000	770.000												
PREDIOS CIA. LTDA.										1'443.000	1'032.000	271.000	271.000	271.000	269.000	2'525.000												
Proaño Paz y Miño Carlos										910.000	683.000	171.000	171.000	171.000	170.000	1'593.000												
Proaño Paz y Miño Eduardo										650.000	488.000	122.000	122.000	122.000	122.000	1'138.000												
Rivadeneira Checa Luis										24.000	---	---	---	---	---	24.000												
Rivadeneira González Luis										80.000	---	---	---	---	---	80.000												
Román Cabrera José										200.000	150.000	38.000	38.000	37.000	37.000	350.000												

-3-

free - 04

	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1		
Gandoval Pastor Vicente									156.000		117.000		30.000	✓	29.000	29.000	29.000	29.000	273.000											
Wright D.B. Sidney									130.000		97.000		25.000	✓	24.000	24.000	24.000	24.000	227.000											
TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A. (TEICO) S/.									500.000		375.000		94.000	✓	94.000	94.000	93.000	875.000												
									14'300.000	✓	10'725.000	✓	2'690.000	✓	2'686.000	2'680.000	2'669.000	25'025.000	✓											

Este aumento de capital se halla suscrito en su totalidad y va a ser pagado en cuatro dividendos iguales en los plazos y fechas que constan en el cuadro que antecede.- El presente aumento se hará con emisión de nuevas acciones, las cuales serán emitidas y entregadas a los accionistas en la oportunidad que la Ley señala.- Consecuentemente, con el aumento de capital que se hace, en esta escritura, los comparecientes, en cumplimiento también de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de diez y nueve de Agos-



r. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 to de mil novecientos setenta y siete proceden a reformar
2 el texto de los Artículos quinto y sexto de los Estatutos
3 de la Compañía " CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A."
4 (CEDAL), artículos que en virtud de esta reforma, dirán -
5 así: " ARTICULO QUINTO :- CAPITAL :-
6 El capital de la Compañía es de VEINTICINCO MILLONES VEIN
7 TINCOC MIL SUCRES (S/. 25'025.000,00) dividido veinti-
8 cinco mil veinticinco acciones (25.025) de UN MIL SUCRES
9 (S/. 1.000,00) cada una.- Si la Compañía resolviere emi-
10 tir, posteriormente, nuevas acciones, tendrán preferencia -
11 a la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las
12 acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nue-
13 va emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos
14 poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del -
15 plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las acciones -
16 podrán ser ofrecidas al público.- Los títulos de acciones -
17 que se emitan por aumentos futuros del capital, contendrán
18 el número y serie de orden.- La Junta General determinará,
19 en cada caso, el valor en que han de suscribirse las nuevas
20 acciones y forma de pago que han de regir para los accionis-
21 tas y para el público".- Que el Artículo sexto diga: " A R
22 T I C U L O S E X T O :- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.-
23 Las acciones serán ordinarias y nominativas.- Las veinti-
24 cinco mil veinticinco acciones de mil sucres cada una, en
25 que se halla dividido el capital social y a las que se re-
26 fiere el Artículo quinto de los Estatutos, corresponderán
27 a la Serie "A" e irán numeradas del cero cero cero cero u-
28 no al veinticinco mil veinticinco.- Se podrán emitir cer-

1 tificados múltiples que amparen más de una acción.- Se deja
2 constancia de que todas las personas que intervienen en es-
3 te aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Se
4 adjunte, a esta escritura, copia certificada del acta de
5 la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas -
6 de " CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A." (CEDAL),
7 realizada el diez y nueve de Agosto de mil novecientos se-
8 tenta y siete.- Usted, señor Notario, se servirá agregar -
9 las demás cláusulas de estilo.-Firmado).- Dr. Julio C. Ve-
10 la S.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S : - -
11 ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO
12 NISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO
13 " CEDAL ", REALIZADA EL DIA DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DE MIL
14 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.- En la ciudad de Latacunga,
15 el día de hoy, Viernes diez y nueve de Agosto de mil no-
16 vecientos setenta y siete; a las 11:30 de la mañana en las
17 propias oficinas de la Compañía situadas en la Avenida de
18 la Unidad Nacional sin número, se reunieron las personas -
19 cuyos nombres constan en la lista de concurrentes que se -
20 adjunta al expedientillo de esta acta.-El señor Hernán Co-
21 rrea Arroyo, Presidente de la Compañía, indica que el se-
22 ñor Luis Gómez Izquierdo, Gerente de la misma, actuará co-
23 mo Secretario; el señor Gómez procede a comprobar si con -
24 la asistencia de los señores accionistas, existe el quórum
25 necesario para instalar la sesión de Junta General.- Luego
26 de constatar que está presente y bien representado el c-
27 chenta y uno punto cincuenta y tres por ciento (81.53%)
28 del capital social de la Compañía, equivalente a ONCE MI-



r. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 LLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SUORES (S/. 11'059.000,00)
2 da por iniciada la Junta General Extraordinaria de Accio-
3 nistas.- El señor Hernán Correa A., Presidente de la Com-
4 paña, inicia la sesión dando lectura a la convocatoria he-
5 cha por la prensa el día veintiocho de Julio de mil nove-
6 cientos setenta y siete y que es del siguiente tenor: "De
7 conformidad con los Estatutos de la Compañía, convoco a los
8 accionistas de la Empresa, a la reunión de JUNTA GENERAL
9 DE ACCIONISTAS DE CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.
10 "CEDAL" que se realizará el día diez y nueve de Agosto de -
11 mil novecientos setenta y siete, a las once a.m. en la -
12 sede de la Compañía, Avenida de la Unidad Nacional sin nú-
13 mero, de la ciudad de Latacunga, se convoca en forma perso-
14 nal y especial, a los señores Comisarios principales y su-
15 plentes de la Compañía.-La Junta deberá tratar sobre los -
16 siguientes puntos: Uno.- Nombramiento de tres Directores -
17 de la Compañía; y Dos.- Aumento de Capital y Reforma de -
18 los Estatutos.-Latacunga, tres de Agosto de mil novecientos
19 setenta y siete.- Hernán Correa Arroyo, Presidente".- El -
20 señor Gerente da lectura de las cartas convocatorias a los
21 Comisarios y pone de manifiesto que aún cuando se los ha -
22 convocado de manera especial, éstos no se encuentran presen-
23 tes.- Se procede a tratar el primer asunto del orden del día,
24 el señor Presidente manifiesta que en vista de que el Di-
25 rectorio anterior no ha desempeñado su trabajo de la manera
26 esperada, se hace indispensable nombrar nuevos Directores.-
27 Luego de poner nombres a consideración de la Junta, ésta -
28 resuelve nombrar como Directores Principales a los señores:

1 Ingeniero Oswaldo Arroyo Páez, Isidro Iturralde Puig y -
2 Marcel Pérez Guarderas; y como Directores Suplentes a los -
3 señores: Ingeniero Gustavo Gándara Robalino y Carlos Verga-
4 ra Camacho.- Se procede a tratar el segundo punto del or-
5 den del día, el señor Gerente manifiesta que la Compañía -
6 necesita hacer un nuevo incremento de capital a fin de que
7 disponga del monto suficiente para operar, debido a que las
8 exigencias en el mercado hacen indispensable el desarrollar
9 nuevos sistemas de producción y calidad.- Proponiendo que se
10 aumente en un setenta y cinco por ciento (75%) el capital
11 actual de la Compañía, lo que vendría a equivaler a un aumen-
12 to de DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES -
13 (S/. 10'725.000,00) sobre los CATORCE MILLONES TRECEN-
14 TOS MIL SUCRES (S/. 14'300.000,00) que dispone la Compa-
15 ñía como su capital actual, dando un total de VEINTICINCO
16 MILLONES VEINTICINCO MIL SUCRES (S/. 25'025.000,00), y -
17 que este aumento de capital sea ofrecido prioritariamente,
18 a los actuales accionistas de la Compañía, en proporción -
19 del valor de las acciones pagadas que tienen ellos actual-
20 mente en la Compañía y que el pago de las acciones que sus-
21 criban sea: el veinticinco por ciento (25%) del total del
22 valor que le correspondería a cada socio, deberá cancelarlo
23 al momento de la suscripción de las nuevas acciones; y, el
24 setenta y cinco por ciento (75%) restante se cancelará -
25 en tres (3) cuotas iguales pagaderas a noventa (90), cien-
26 to ochenta (180) y doscientos setenta (270) días plazo.-
27 Puesta en consideración de la Junta esta moción, se la a-
28 prueba por unanimidad.- Consecuentemente, con esta moción -



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 aprobada, la Junta resuelve que se publique por la pren-
2 sa esta resolución de aumento de capital y a la vez que se
3 envíe cartas a todos y cada uno de los socios comunicándo-
4 les el particular.- En uso de la palabra, el señor Luis Gó-
5 mez Izquierdo, expresa que habiéndose aprobado el aumento
6 de capital, es necesario también reformar los artículos -
7 quinto y sexto de los Estatutos de la Compañía, razón por
8 la que se mociona los siguientes textos: Que el Artículo
9 quinto diga: - " A R T I C U L O Q U I N T O : - C A P I -
10 T A L . - El capital de la Compañía es de VEINTICINCO MILLO
11 NES VEINTICINCO MIL SUCRES (S/. 25'025.000,00) dividido -
12 en VEINTICINCO MIL VEINTICINCO (25.025) acciones de UN MIL
13 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una.- Si la Compañía resolvie-
14 ra emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferen-
15 cia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores de
16 las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la -
17 nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legíti-
18 mos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del
19 plazo previsto por la ley, vencido el cuál, las acciones -
20 podrán ser ofrecidas al público.- Los títulos de acciones -
21 que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán -
22 el número y serie de óden.- La Junta General, determinará
23 en cada caso, el valor en que han de suscribirse las nuevas
24 acciones y forma de pago que han de regir para los accionis-
25 tas y para el público".- Que el artículo sexta diga: " A R
26 T I C U L O S E X T O : - NATURALEZA DE LAS ACCIONES.-
27 Las acciones serán ordinarias y nominativas.- Las veinti-
28 cinco mil veinticinco acciones de mil sucres cada una, en

1 que se halla dividido el capital social y a las que se re-
2 fiere el Artículo quinto de los Estatutos, corresponderán
3 a la serie "A" e irán numeradas del cero cero cero cero u-
4 no (00001) al veinticinco mil veinticinco (25.025).- -
5 Se podrán emitir certificados múltiples que amparen más de
6 una acción".-La Junta por unanimidad, aprobó también la re-
7 forma propuesta al texto de los artículos quinto y sexto -
8 de los Estatutos.- Concluidos los asuntos a tratarse, la
9 Junta entra en receso para redactar el acta; una vez redac-
10 tada es leída y aprobada sin ninguna modificación, y con -
11 un expedientillo integrado con los siguientes documentos:
12 a).- Convocatoria a la sesión hecha por la prensa; b).- Lis-
13 ta de concurrentes; c).- Cartas poderes en favor de los re-
14 presentantes; d).- Copias de las cartas dirigidas a los -
15 Comisarios; e).- Copia certificada de esta acta.- Se proce-
16 de luego a la clausura de la sesión a las doce y treinta -
17 p.m., para constancia de lo cual, firman la presente acta
18 el Presidente y el Gerente.- Firmado).- Hernán Correa A.-
19 Presidente.- Firmado).- L. Gómez Izquierdo.- Gerente.- ES
20 FIEL COPIA.- Lo certifico.- Firmado).- El Gerente.- L. Gó-
21 mez Izquierdo.- N O M B R A M I E N T O S : - C O P I A : -
22 Latacunga, treinta de Marzo de mil novecientos setenta y
23 seis.- Señor Hernán Correa Arroyo.- Ciudad.- Estimado señor
24 Correa: La Junta General Ordinaria de Accionistas de Corpo-
25 ración Ecuatoriana de Aluminio S.A. " CEDAL ", en sesión
26 del lunes veintinueve de marzo de mil novecientos setenta
27 y seis, tuvo el acierto de nombrarle Presidente de la nom-
28 brada Compañía para el periodo estatutario de dos años.-



r. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 Sus derechos y obligaciones constan de la escritura de cons-
2 titución social de CEDAL, otorgada en la ciudad de Quito
3 ante el Notario doctor J. Vicente Troya J., el veinticinco -
4 de Enero de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en
5 el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, bajo el número
6 uno del Registro Industrial el ocho de Abril del mismo año. -
7 Muy atentamente.- Firmado).- Ing. Juan C. Massón E., Ge-
8 rente.- Para los fines legales consiguientes, de jo constan-
9 cia de que en esta fecha, acepto el cargo de Presidente de
10 la Compañía CEDAL, al que se refiere el nombramiento que -
11 antecede.- Latacunga, treinta de marzo de mil novecientos
12 setenta y seis.- Atentamente.- Firmado).- Hernán Correa A.
13 **Certifico:**- Que con esta fecha, se ha inscrito el nombra-
14 miento que antecede, en esta Oficina del Registro de la Pro-
15 piedad, a fojas once bajo la partida número catorce del Re-
16 gistro Mercantil llevado en el presente año.- Latacunga, -
17 Mayo seis de mil novecientos setenta y siete.- Por el Re-
18 gistrador.- Firmado).- M. E. Batallas.- (Aquí hay un sello).-
19 **RAZON DE PROTOCOLIZACION:**- Protocolizo en mi Registro de -
20 escrituras públicas del presente año, en una foja útil, el
21 nombramiento de Presidente que antecede, con esta fecha.-
22 Quito, a seis de Enero de mil novecientos setenta y ocho.-
23 El Notario, firmado).- Dr. J. Vicente Troya J.- (Aquí hay
24 un sello).- Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, con-
25 fiero esta PRIMERA copia en una foja útil, firmándola y se-
26 llándola en Quito, a seis de Enero de mil novecientos seten-
27 ta y ocho.- El Notario, firmado).- Dr. J. Vicente Troya J.-
28 (Aquí hay un sello).- **C O P I A** :- Latacunga, veintiocho

1 de Marzo de mil novecientos setenta y siete.- Señor Luis -
2 Gómez Izquierdo.- Quito.- La Junta General Ordinaria de -
3 Accionistas de la Compañía " CORPORACION ECUATORIANA DE A
4 LUMINIO S.A. - CEDAL ", en sesión de veinticinco del pre-
5 sente mes, tuvo el acierto de designar a usted Gerente de
6 la nombrada Compañía, por el tiempo que falta completar el
7 periodo estatutario que inició el Ingeniero Oswaldo Arroyo,
8 anterior Gerente de CEDAL, quien renunció el cargo ante la
9 Junta antes indicada, la misma que aceptó dicha renuncia.-
10 Usted, como Gerente de la Compañía, es su representante le-
11 gal.-Sus atribuciones y deberes constan de la escritura de
12 constitución social de CEDAL que fue otorgada en la ciudad
13 de Quito, ante el Notario doctor José Vicente Troya, el -
14 veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y cuatro e
15 inscrita bajo la partida número uno del Registro Industrial
16 del Cantón Latacunga, el ocho de Abril de mil novecientos
17 setenta y cuatro.- Lo que comunico a usted para los consi-
18 guientes fines.- Muy atentamente.- Firmado).- Hernán Correa
19 A., Presidente.- Para los fines legales consiguientes dejo
20 constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de Geren-
21 te de la Compañía " CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.
22 CEDAL ", al que se refiere el nombramiento que antecede.-
23 Latacunga, veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta
24 y siete.- Firmado).- L. Gómez Izquierdo.- Certifico:- Que -
25 con esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede,
26 en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas diez,
27 bajo la partida número doce del Registro Mercantil llevado
28 en el presente año.- Latacunga, Abril veintiseis de mil -



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 novecientos setenta y siete.- Por el Registrador, firmado).-

2 M. Batallas.- (Aquí hay un sello).- RAZON DE PROTOCOCLI-

3 ZACION.- Protocolizo en mi Registro de escrituras públicas

4 del presente año, en una foja útil, el nombramiento que en-

5 tecedo, con esta fecha.- Quito, a seis de Enero de mil no-

6 vecientos setenta y ocho.- El Notario, firmado).- Dr. J.

7 Vicente Troya J.- (Aquí hay un sello).- Se protocolizó

8 ante mí; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA copia en

9 una foja útil, firmándola y sellándola en Quito, a seis de

10 Enero de mil novecientos setenta y ocho.- El Notario, fir-

11 mado).- Dr. J. Vicente Troya J.- (Aquí hay un sello).-

12 Hasta aquí la minuta con sus documentos habilitantes que -

13 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-

14 Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los 2

15 preceptos legales del caso; y leída que ha sido esta escri-

16 tura íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario,

17 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo -

18 lo cuál, doy fe.- Firmado).- Hernán Correa A.- Firmado).-

19 L. Gómez Izquierdo.- El Notario, firmado).- Dr. J. Vicente

20 Troya J.-

21

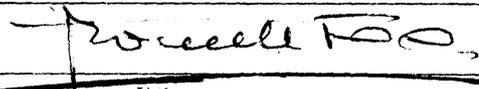
22

23 Es fiel y TERCERA copia de la protocoli-

24 zación transcrita; en fe de ello, confiero la presente en

25 Quito, a veinte de Febrero de mil novecientos setenta y o-

26 cho.-

27 El Notario, 

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2a.
QUITO, ECUADOR

Dr. J. Vicente Troya J.

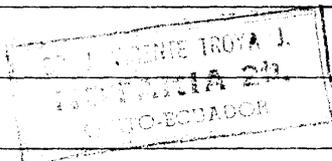
Z O N :-

Al margen de las matrices de las escrituras otorgadas ante mí, referentes a la Compañía Anónima denominada "CORPORACION CUATROTONA DE ALUMINIO S. S." (CICAL), tomé nota de lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías en el artículo segundo de su resolución no. 7173 de 17 de Marzo de 1.978.-

Quito, Marzo 21 de 1.978.-

El Notario,

~~Dr. J. Vicente Troya J.~~



CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede, juntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 7173 del diez y siete de Marzo del presente año, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 36 vuelta 37, 38 y 39, bajo la partida número 35 del Registro Mercantil, bajo el rubro Registro de Industriales llevado en el presente año, Además tomé nota del contenido en la escritura que antecede, al margen de las respectivas partidas de inscripción de las escrituras de veinte y cinco de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, veinte y tres de Julio de mil novecientos setenta y cuatro y doce de Julio de mil novecientos setenta y siete, ante el señor Doctor José Vicente Troya Jaramillo, -Latacunga, Abril 27 de 1.978.----- El Registrador

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Vicente Troya J.".